



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN



CONTRALORÍA  
GUBERNAMENTAL

# **Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), 2020, en el estado de Tamaulipas**

Octubre de 2021

## Contenido

Siglas.....	1
Glosario .....	2
Introducción .....	3
Antecedentes .....	5
Objetivos de la Evaluación .....	7
Objetivo General .....	7
Objetivos Específicos.....	7
I.    Características del FONE en Tamaulipas.....	8
II.   Contribución y destino.....	13
III.  Gestión.....	20
IV.  Generación de información y rendición de cuentas.....	31
V.    Orientación y medición de resultados.....	38
Conclusiones .....	45
Bibliografía .....	47
Anexos.....	49
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa” .....	49
Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad” .....	53
Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad” .....	54
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo” .....	57
Anexo 5. “Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del fondo” .....	58
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación .....	61

## Siglas

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**AEL:** Autoridad Educativa Local.

**DGSANEF:** Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LGE:** Ley General de Educación.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**POE:** Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**Pp:** Programa presupuestario.

**SAP:** Sistema de Asignación de Plazas.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SIMIR:** Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados de Tamaulipas.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR:** Términos de Referencia.

## Glosario

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Pp.

**COVID-19:** Enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Formato 911:** Formato de la SEP federal empleado para analizar el desempeño de los planteles educativos de todos los niveles mediante la aplicación y procesamiento de una serie de cuestionarios que contemplan tres aspectos: alumnado, personal educativo e infraestructura básica.

**Fuentes de financiamiento concurrentes:** Fuentes de financiamiento que cubren las necesidades estatales en materia de educación para la prestación de los servicios de educación diferentes al FONE.

**Programa presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Sistema de Asignación de Plazas (SAP):** Sistema informático de administración de la SEP que utiliza el gobierno de Tamaulipas para el registro, contabilización, monitoreo y seguimiento de los recursos del FONE.

**Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.

## Introducción

Finalidad de la sección: explicar el fundamento de la realización de la evaluación, contextualizar este ejercicio y explicar la metodología general empleada, así como el contenido de la evaluación.

La realización de la presente Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2020, en el estado de Tamaulipas, se encuentra en el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas (PAE), como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal. En este PAE se determinó que la metodología a emplearse debía ser la establecida en las «Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33» establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Con base en lo anterior y con fundamento en artículo 134, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la metodología utilizada para la elaboración de la presente evaluación fue una adecuación que se realizó para el FONE a partir del Modelo de Términos de Referencia (TdR) emitido por el CONEVAL. Esta metodología considera aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML) sobre la que se diseñan, operan y evalúan programas y fondos federales, pero adaptada a la operación del fondo a nivel estatal. Por lo anterior, el objetivo general de la presente evaluación versa sobre «Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.». En apartados posteriores se detallan los objetivos específicos para alcanzar este objetivo general.

Para la elaboración de la presente evaluación se realizó principalmente trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora, aunque también se realizaron entrevistas a actores clave para complementar la información documental proporcionada por la entidad federativa.

Asimismo, la evaluación se divide en seis apartados y 17 preguntas; estos apartados son: 1) Características del Fondo, 2) Contribución y destino, 3) Gestión, 4) Generación de información y rendición de cuentas, 5) Orientación y medición de resultados y 6) Conclusiones. Los apartados dos a cinco son los sustanciales y los que integran en

conjunto las 17 preguntas. De estas preguntas, 11 se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental, con escalas de valoración cuantitativa de cero a cuatro; las seis preguntas restantes se respondieron de manera netamente descriptiva y sin valoración cuantitativa. Las 17 preguntas consideradas en los TdR le resultaron aplicables al FONE y de los 44 puntos posibles de obtener en las preguntas con respuesta binaria y cuantitativa, la gestión y el desempeño del FONE obtuvieron 25; es decir, 56.8 por ciento; lo que representa un promedio (o valoración global) de 2.08 en escala de cero a cuatro (calculado como el promedio de los promedios de cada sección) o de 2.27 (calculado como el promedio general de todas las preguntas binarias).

En los siguientes apartados se detalla cómo se llegó a estas valoraciones; asimismo, el equipo evaluador propone, al menos, una recomendación factible de atenderse por cada área de mejora o debilidad identificada.

## Antecedentes

Finalidad de la sección: describir los antecedentes de la operación del fondo en la entidad federativa.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).<sup>1</sup>

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Contraloría Gubernamental de Tamaulipas estipuladas en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas

---

<sup>1</sup> Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Presupuestarios del Estado de Tamaulipas se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).



## Objetivos de la Evaluación

Finalidad de la sección: presentar los objetivos de la evaluación.

### Objetivo General

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

### Objetivos Específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

## I. Características del FONE en Tamaulipas

Finalidad de la sección: informar sobre la esencia y consistencia del fondo en el estado, de modo que la lectura de los hallazgos de la evaluación esté claramente contextualizada.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es uno de los ocho fondos que componen los Fondos de Aportaciones Federales (del Ramo General 33), que son, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), “recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece [dicha] Ley” (sic). En el mismo artículo de la LCF se señala que el FONE será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, el artículo 26 de la LCF establece que «Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación».

Por su parte, la Ley General de Educación (LGE) señala en sus artículos 13 y 16 lo siguiente:

- Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en:
  1. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
  2. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros;
  3. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y
  4. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

- Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, la MIR federal del FONE establece que su objetivo a nivel de propósito es el siguiente: «La población en edad de asistir a la escuela, tiene acceso a los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial» (sic); objetivo que, según la lógica vertical de esta matriz, se lograría con la entrega de «Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas». Con lo anterior, se estaría contribuyendo al siguiente objetivo de orden superior a nivel de fin: «Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de la población que ingresa a los servicios de educación básica en las entidades federativas.» Objetivos que son consistentes con los establecidos en la normativa referida. Cabe precisar que con la información proporcionada para hacer la evaluación no fue posible identificar los cambios sustantivos derivados de la reforma al FONE; por lo que tampoco fue posible valorar cómo éstos han afectado la operación del fondo en la entidad.

Los servicios de educación básica y normal en Tamaulipas se regulan principalmente en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (LEET). La educación básica comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria; mientras que la educación normal es aquella que «tendrá por objeto la formación de maestros para satisfacer las necesidades educativas de la Entidad, a fin de que éstos apliquen la política educativa del Estado», según lo establecido en el artículo 33 de la LEET. En este sentido, el artículo 60 de la misma ley establece que «La SEP [federal] determina los planes y programas de estudio aplicables y obligatorios en la Entidad, de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Para tales efectos la Secretaría propondrá a la SEP los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio en los tipos educativos señalados. Los planes y programas que la SEP determine, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado».

Con base en la información proporcionada para hacer la evaluación, principalmente el Anuario estadístico correspondiente al ciclo 2020-2021, en el estado de Tamaulipas se tienen 5,999 planteles o escuelas, 808,627 alumnos y 27,883 docentes con plaza por nivel educativo según el siguiente cuadro:

Niveles Válidos del personal	Plaza
Preescolar	6,741
Primaria	14,696
Secundaria	3,712
Normal	444
Especial	768
Adultos	78
Admon. Central	1,110
Otros	334
<b>Total</b>	<b>27,883</b>

Fuente: Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas.  
Ciclo escolar 2020-2021

No se contó con información para desagregar por sexo la cantidad de alumnos y docentes. Los planteles educativos o escuelas se desagregan de la siguiente forma:

Nivel	Escuelas
Especial/CAM	62
Inicial	149
Preescolar	2,141
Primaria	2,356
Secundaria	785
Bachillerato	493
Profesional medio	13
<b>Total</b>	<b>5,999</b>

Fuente: Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas.  
Ciclo escolar 2020-2021

Según el artículo 27 de la LCF, «El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:  
I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las

erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;  
II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;  
III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice.

No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y

IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:»

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

$GO_t$  es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

$GO_i$  es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa  $i$ .  $MP_i = H_{ni} / HN$

$GO_{i,2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa  $i$  en el PEF 2013.

$GO_{2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

$MP_i$  es la participación de la entidad federativa  $i$  en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

$H_{ni}$  es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa  $i$ .

$HN$  es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Según datos de la SHCP y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, al FONE en Tamaulipas le fueron programados un total de 13.3 miles de millones de pesos (mdp), aproximadamente, de un total aproximado de 393.5 mdp programados a distribuirse en todo el país; es decir, 3.4 por ciento del total de recursos del FONE se programan para el estado de Tamaulipas.

Por último, con base en la información disponible proporcionada para la evaluación, a continuación se muestra la evolución del presupuesto asignado, ejercido y disponible del FONE —en pesos corrientes— durante el periodo 2015-2019; que muestra un relativo incremento sostenido del presupuesto del fondo en el estado; lo que es consistente con su fórmula de distribución:

<b>AÑO</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>DISPONIBLE</b>
<b>2015</b>	<b>\$ 11.946.116.031,44</b>	<b>\$ 11.935.592.359,12</b>	<b>\$ 10.523.672,32</b>
FONE CAP 1000	11.579.985.980,67	11.579.985.980,67	0,00
FONE GASTOS OPERACIÓN	366.130.050,77	355.606.378,45	10.523.672,32
<b>2016</b>	<b>\$ 12.190.874.571,22</b>	<b>\$ 12.134.245.055,23</b>	<b>\$ 56.629.515,99</b>
FONE CAP 1000	11.810.568.513,44	11.797.223.146,94	13.345.366,50
FONE GASTOS OPERACIÓN	380.306.057,78	337.021.908,29	43.284.149,49
<b>2017</b>	<b>\$ 12.420.167.798,30</b>	<b>\$ 12.414.317.167,74</b>	<b>\$ 5.850.630,56</b>
FONE CAP 1000	12.029.867.798,30	12.029.082.836,44	784.961,86
FONE GASTOS OPERACIÓN	390.300.000,00	385.234.331,30	5.065.668,70
<b>2018</b>	<b>\$ 12.736.543.677,67</b>	<b>\$ 12.733.956.641,80</b>	<b>\$ 2.587.035,87</b>
FONE CAP 1000	12.325.416.235,62	12.325.126.610,28	289.625,34
FONE GASTOS OPERACIÓN	411.127.442,05	408.830.031,52	2.297.410,53
<b>2019</b>	<b>\$ 13.072.093.159,71</b>	<b>\$ 13.069.307.242,29</b>	<b>\$ 2.785.917,42</b>
FONE CAP 1000	12.647.986.242,49	12.646.500.081,69	1.486.160,80
FONE GASTOS OPERACIÓN	424.106.917,22	422.807.160,60	1.299.756,62

Fuente: registros administrativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

## II. Contribución y destino

Finalidad de la sección: valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo en la prestación de los servicios de educación básica y normal en Tamaulipas.

1. **La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:**
  - a) **Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
  - b) **Se cuantifican las necesidades.**
  - c) **Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
  - d) **Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
  - e) **Se integra la información en un solo documento.**

**Respuesta: No.**

La entidad federativa cuenta con diagnósticos de los programas presupuestarios estatales que se financian con las aportaciones del fondo en la entidad: «PPE130. Diagnóstico de Educación Básica 2020», «PPE078. Diagnóstico de Educación Media Superior y Superior 2020» y «PPP052. Diagnóstico de la Conducción de la Política Educativa 2020» (el diagnóstico de programa PPM024 se encuentra en elaboración), que contienen la siguiente información: antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad; objetivos; cobertura; análisis de las alternativas; diseño del Programa Nuevo o Modificado; análisis de similitudes o complementariedades; presupuesto. Estos diagnósticos no se encuentran publicados en alguna página electrónica, pero en el marco de la presente evaluación fueron proporcionados en su versión de 2020.

No obstante lo anterior, estos diagnósticos son particulares de estos programas y no dan cuenta de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el estado; por lo que la respuesta a la pregunta es “No”. Por ello, se recomienda elaborar un diagnóstico de las necesidades que se tienen en el estado para poder cubrir satisfactoriamente (de manera adecuada y con la calidad suficiente) la demanda o las necesidades de estos niveles educativos y que este diagnóstico tenga al menos las características establecidas en la pregunta. Un documento que puede considerarse como referencia para elaborar este diagnóstico es el de «Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir

en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación», emitido por la SHCP y por el CONEVAL, pero la unidad de análisis principal de este diagnóstico debería ser la política educativa implementada en Tamaulipas correspondiente a los niveles de educación básica y normal, así como la problemática que se atiende con esta política pública, mas no los programas presupuestarios mediante los que se implementa. Este diagnóstico debería contener la respuesta clara a preguntas como las siguientes: ¿cuánto personal educativo (docente, administrativo, de mando, etc.) se necesita para satisfacer la demanda total de servicios de educación básica y normal a lo largo del tiempo? ¿Cuántos y cuáles insumos materiales se requieren para ello? ¿Cuál es el costo aproximado de esto? Asimismo, este diagnóstico de necesidades debería tomar en cuenta el corto, mediano y largo plazos, así como las posibles variaciones en la demanda de estos servicios educativos.



**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Respuesta: No.**

La entidad federativa no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del fondo al interior de la entidad, aunque sí cuenta con criterios federales para distribuir los recursos del fondo a las diferentes entidades federativas del país (documento titulado «Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo», emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de Educación Pública federal); entre los que se indican el siguiente: «Una vez transferidos los recursos del Gasto de Operación, la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá transferir los recursos a la AEL [Autoridad Educativa Local]». Sin embargo, este criterio no especifica la forma, los criterios o la metodología de distribución de los recursos del fondo al interior de la entidad federativa; tampoco lo hace ningún otro criterio.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda establecer formalmente criterios documentados para distribuir los recursos presupuestarios destinados al sector de educación pública, y con ello las aportaciones del fondo, al interior de la entidad y que cuenten con al menos las características establecidas en la pregunta. Algunos criterios que podrían tomarse en cuenta son los siguientes: grado de marginación de localidades o municipios, prevalencia de rezago educativo en municipios y desempeño educativo por plantel, así como otros indicadores que den cuenta del nivel educativo de las diferentes regiones, municipios y localidades del estado, tales como analfabetismo y deserción escolar. De este modo, se estaría documentando y dirigiendo el destino de los recursos para la educación de manera prioritaria a los municipios, comunidades y planteles que más lo requieren o que más los merecen.

**3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a) **Capítulo de gasto.**
- b) **Niveles educativos.**
- c) **Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.**
- d) **Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.**
- e) **Distribución geográfica al interior de la entidad.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta (a, b, d y e).

La entidad federativa documenta satisfactoriamente el destino de las aportaciones del FONE y los desagrega por capítulo de gasto (ver Tabla 1), por niveles educativos (ver Tabla 2), por tipo de plaza (ver Tabla 4) y por distribución geográfica o por municipios de la entidad (ver Tabla 3); por ello, el equipo evaluador considera que cumple con las **características a), b), d) y e)** establecidas en la pregunta. Sin embargo, no se identificó que haga una desagregación por niveles válidos de personal; es decir, por personal administrativo, docente o de mando; por lo que no fue posible considerar que se cumpla con la **característica c)** ni asignar una mayor valoración en la respuesta. Sí se observó una desagregación por nivel educativo que distingue tipo de plaza (ya sea cantidad de plazas o cantidad de horas), pero no una desagregación que permita identificar cuánto personal docente, administrativo o de mando se paga con recursos del FONE en Tamaulipas (ver Tabla 4). Por lo anterior, se recomienda complementar las desagregaciones y controles que hace el gobierno del estado respecto del FONE con el nivel de personal educativo en comento.

Se destaca que casi el 97 por ciento de las aportaciones del FONE se destina al capítulo 1000 (servicios personales), que aproximadamente el 56 por ciento de las aportaciones de este fondo se destina a los niveles de primaria y secundaria, que los municipios principales del estado reciben la mayor cantidad de recursos del FONE (por ejemplo, los municipios de Victoria, Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo reciben poco más del 56 por ciento de los recursos del fondo en la entidad); mientras que municipios como San Nicolás, Crujillas y Mainero reciben sólo el 0.1 por ciento del presupuesto del FONE entre los tres

municipios. Lo que desde luego sugiere también una natural correlación entre la cantidad de población de los municipios del estado y la cantidad de recursos destinados a estos municipios.

**4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

No procede valoración cuantitativa.

Al no haber un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el estado no es posible valorar su consistencia con el destino de las aportaciones del fondo. Sin embargo, con la información proporcionada para hacer la presente evaluación es posible apreciar que, en general, las aportaciones del fondo en la entidad se destinan para sus fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal que, en esencia, se traducen en el pago de nómina educativa; lo que se considera de suma utilidad tomando en cuenta que en 2018 más del 14 por ciento de la población del estado presentaba rezago educativo y que de 2016 a 2018 hubo un incremento de esta carencia social, según datos del CONEVAL.<sup>2</sup>

Por lo anterior, se reitera la recomendación de elaborar un diagnóstico de las necesidades que se tienen en el estado para poder cubrir satisfactoriamente (de manera adecuada y con la calidad suficiente) la demanda o las necesidades de los niveles de educación básica y normal y que este diagnóstico tenga al menos las características establecidas en la pregunta 1.

---

<sup>2</sup> <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

**5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.**
- b) Recursos estatales.**
- c) Otros recursos.**

No procede valoración cuantitativa.

Con base en la información proporcionada para hacer la evaluación, se identificó que para el ejercicio 2020, el FONE sólo tuvo fuentes concurrentes estatales de financiamiento (**opción b**) de la pregunta) por un total aproximado de 4.6 miles de millones de pesos en 2020, que representó casi el 26 por ciento del total de presupuesto destinado en el estado a la educación básica y normal; el porcentaje restante corresponde a las aportaciones del FONE. Sin embargo, en dicha información no es posible distinguir a cuál programa o fondo corresponden estas fuentes estatales de financiamiento; por lo que no es posible dar más detalles al respecto. Del total de las fuentes concurrentes estatales, el 90.41% corresponde al Capítulo 1000, el 0.01% al Capítulo 2000, el 9.36% al Capítulo 3000 y el 0.21% al Capítulo 4000. Con esto se observa que el mayor porcentaje de los recursos estatales en la materia se destinan a recursos humanos.

Cabe señalar que para el ejercicio 2021, las fuentes concurrentes estatales de financiamiento del fondo en la entidad provinieron del Ramo 28 y de una categoría denominada «Recursos Fiscales no»; por lo que (con base en las entrevistas efectuadas) se estima que la distribución de los fondos concurrentes en materia educativa (básica y normal) fue similar en el ejercicio 2020.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por la entidad, se observa que el total de los recursos federales corresponden únicamente al FONE, que represente más del 74 por ciento del total de los recursos ejercidos por el estado, esto evidencia la relevancia del fondo en la entidad en materia de educación. De estos, el 96.72% corresponden al Capítulo 1000, el 0.67% al Capítulo 2000, el 2.59% al Capítulo 3000 y el 0.02% al Capítulo 1000; esto refleja, de igual manera, que el grueso de los recursos se destinan para el pago de nómina esencialmente (Capítulo 1000).

En la Tabla 5 se presenta con mayor detalle esta información.

### III. Gestión

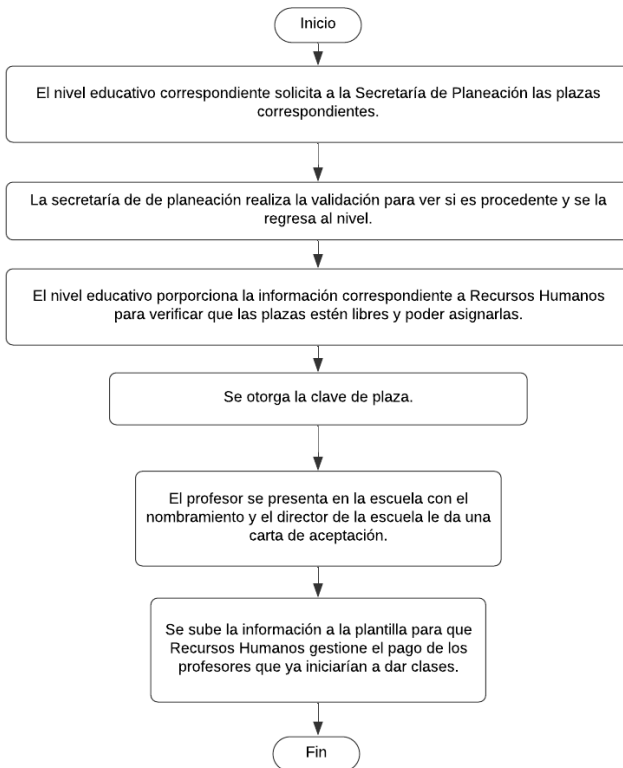
Finalidad de la sección: valorar los principales procesos en la operación de las aportaciones del fondo en la entidad para poder identificar los problemas o limitantes que, en su caso, obstaculicen la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en dicha entidad.

**6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

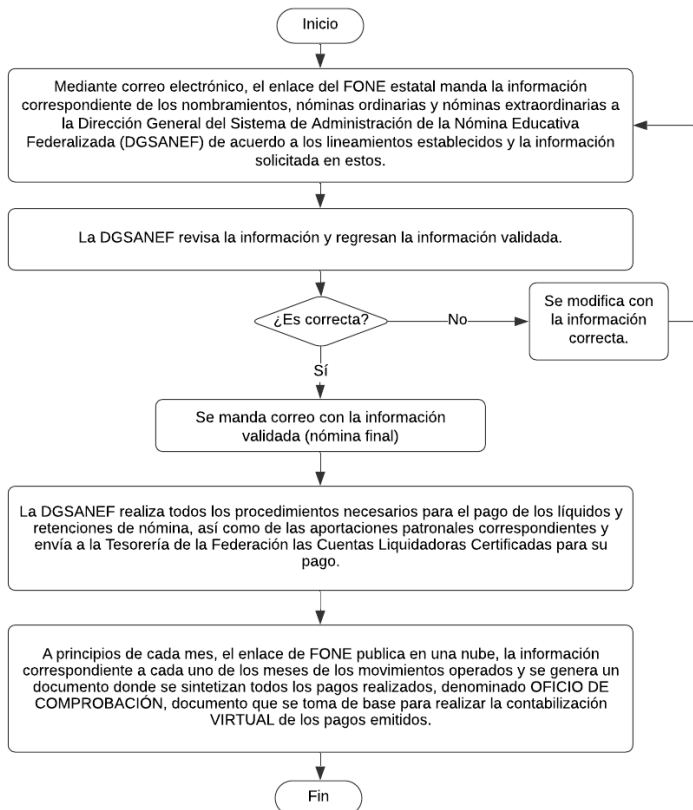
No procede valoración cuantitativa.

Con base en la documentación remitida para hacer la evaluación, así como en lo manifestado en las entrevistas efectuadas en el marco de la misma, se identificó que los procesos relativos a la contratación de plazas y de programación de nómina son de los más relevantes en la gestión del fondo; adicionalmente, los procesos relativos a la programación y presupuestación de las aportaciones del FONE son considerados también procesos clave para poder operar las aportaciones de este fondo en Tamaulipas. Además, se identificó que el proceso mediante el cual se gestiona el gasto de operación, regulado parcialmente con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, también es uno de los principales procesos. Con base en la información proporcionada se realizaron los siguientes diagramas de forma muy general:

### Contratación de plazas

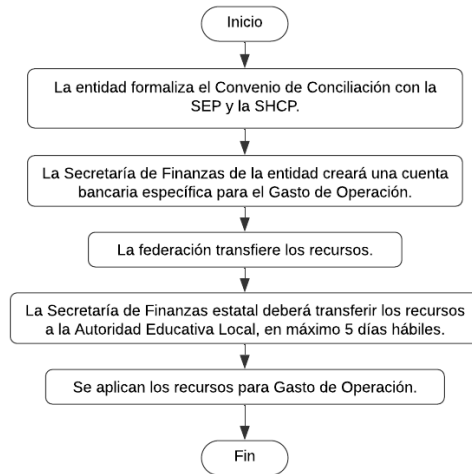


**Programación de nómina**





### Gestión del gasto de operación del fondo



No se omite recomendar que se valore la posibilidad de elaborar un manual de procedimientos integrado del FONE en Tamaulipas, que considere como mínimo los procesos clave y el flujo general de los mismos.

**7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Los mecanismos de validación de las nóminas pagadas con los recursos del FONE en la entidad están parcialmente documentados, aunque no mediante manuales de procedimientos, sino esencialmente con documentos normativos o regulatorios como formatos, oficios o lineamientos presupuestarios. Con base en lo informado en las entrevistas efectuadas en el marco de la evaluación, se identificó que estos mecanismos están estandarizados porque son utilizados por las personas funcionarias públicas responsables de la gestión del fondo en la entidad y que, por tanto, estos mecanismos son conocidos por las áreas responsables o por sus representantes. Por lo anterior, dichos mecanismos cumplen con las **características b) y d)** consideradas en la pregunta. Asimismo, se identificó que estos mecanismos empleados para la gestión y validación de nóminas están sistematizados mediante el uso de diversos sistemas informáticos de gestión y validación de nóminas (**característica c)**.

La validación de nóminas se realiza mediante un enlace de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) de acuerdo con la información solicitada para lo correspondiente a nombramientos, nóminas ordinarias y nóminas extraordinarias. La DGSANEF revisa y valida la información mediante sistemas informáticos y regresa esta información validada a la entidad. La DGSANEF realiza todos los procedimientos necesarios para el pago de los líquidos y retenciones de nómina, así como de las aportaciones patronales correspondientes y envía a la Tesorería de la Federación las Cuentas Liquidadoras Certificadas para su pago.

A principios de cada mes, el enlace del FONE de la entidad pública en una nube la información correspondiente a cada uno de los meses de los movimientos operados y se genera un documento donde se sintetizan todos los pagos realizados, denominado oficio de comprobación, documento que se toma de base para realizar la contabilización virtual de los pagos emitidos. Dada esta información, se identifica que se cumple con la **característica a)**, toda vez que con el proceso mencionado se observa que se verifican que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP federal.

No obstante lo anterior, se reitera la recomendación de elaborar un manual de procedimientos integrado del FONE en Tamaulipas, que considere como mínimo los procesos clave y el flujo general de los mismos, referidos en la pregunta 6, así como los procesos de validación de nóminas.

**8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Con base en la información proporcionada mediante las entrevistas efectuadas en el marco de la evaluación, la verificación de que las transferencias de las aportaciones del FONE se hacen según lo programado se efectúa mediante los oficios de radicación de recursos y de la calendarización que se realiza al inicio de cada ejercicio; con ello, se verifica que los recursos solicitados sean los efectivamente asignados. La generación de la nómina y su pago se hace con base en las «Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina»; disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) federal. En este sentido, los recursos radicados se registran en el Sistema de Asignación de Plazas (SAP), que es el sistema informático de administración de la SEP que utiliza el gobierno de Tamaulipas para el registro, contabilización, monitoreo y seguimiento de los recursos del FONE.

La federación transfiere mensualmente a la entidad los recursos correspondientes al fondo, mismos que son registrados en el SAP; de acuerdo con las necesidades de la entidad se van ejerciendo estos recursos para los gastos de operación, registrando en el sistema el control de todo lo ejercido. En caso de que el recurso no se ejerza en su totalidad ese mes, se pasa al siguiente mes y así sucesivamente hasta el último mes del año. Mediante este sistema estatal (SAP) se genera el registro de todo el recurso que se presupuestó y ejerció en el ejercicio fiscal correspondiente.

La verificación del pago de nómina se realiza básicamente conforme lo siguiente: una vez autorizada la nómina por la autoridad educativa mediante correo electrónico, se puede descargar del sistema estatal un archivo que contiene la información completa de la conformación final del pago de nómina. En caso de existir rechazo por algún motivo especial (por ejemplo: aún no existe registro de nombramiento, variaciones en el nombre, variaciones en el código de registro, entre otros) se revisa la información con las áreas correspondientes para solventarlo y, en su caso, conformar una nueva nómina; para los casos específicos de rechazos de depósitos bancarios se realizan las acciones pertinentes para generar el pago mediante cheque bancario. Este procedimiento permite conocer exactamente el pago de nómina efectuado; de manera interna mediante el sistema se realiza la separación de una nómina completa pagada y se realiza, en su caso, la conformación de las nóminas correspondientes con los casos rechazados.

Con base en lo anterior, es posible identificar que este mecanismo permite verificar que las ministraciones del FONE se realizan de acuerdo con el calendario, al menos en lo que respecta al pago de nómina, que es el gasto claramente mayoritario de este fondo; por lo que se considera que cumple con la **característica a)** de la pregunta. Como este mecanismo es utilizado por todas las áreas responsables de una forma homogénea, se considera que está estandarizado y cumple con la **característica b)**; al instrumentarse mediante un sistema informático (SAP) se considera que está sistematizado; por lo que cumple con la **característica c)** de la pregunta. Por último, con base en la información proporcionada en las entrevistas efectuadas en el marco de la evaluación, pudo identificarse que este mecanismo es conocido por las áreas responsables correspondientes; por lo que también cumple con la **característica d)**.

**9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

El gobierno del estado cuenta con mecanismos documentados para «dar seguimiento» o “monitorear” el ejercicio de las aportaciones del FONE en la entidad federativa. Estos mecanismos son esencialmente dos: las MIR de los programas presupuestarios financiados con los recursos de este fondo, gestionadas con el Sistema Estatal SIMIR, y el SAP. Según la información proporcionada en las entrevistas efectuadas en el marco de la evaluación, se identificó que «mediante el SAP, implementado en Tamaulipas desde 2012, se lleva a cabo la captura de las solicitudes, pedidos y recibos de pago de todas las compras y servicios; además del pago de nóminas que requieren las distintas áreas de la Secretaría, se lleva el control de lo ejercido a nivel de dirección y por programa presupuestario, lo que permite cumplir con la normativa vigente». Así, este sistema permite identificar si los pagos por servicios personales compras y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normativa; por lo que cumple con la **característica a)**. Con base en las referidas entrevistas se identificó que estos mecanismos son utilizados por las áreas y funcionarios responsables; es decir, están estandarizados; por lo que cumplen con la **característica b)**. Asimismo, al gestionarse mediante sistemas informáticos (SAP y Sistema Estatal SIMIR) y generar bases de datos, cumplen con la **característica c)**. Por último, con las referidas entrevistas pudo reconocerse que estos mecanismos son conocidos por las áreas responsables correspondientes; por lo que cumplen con la **característica d)**.

De acuerdo con las entrevistas efectuadas en el marco de la presente evaluación, se logró identificar que esta información, sobre todo la correspondiente a los indicadores de las

MIR de los programas presupuestarios estatales (financiados con los recursos de las aportaciones del fondo en la entidad), es utilizada principalmente para el seguimiento y rendición de cuentas.

Se recomienda valorar la posibilidad de instrumentar indicadores educativos en la entidad federativa específicos del FONE (similares o análogos a los de su MIR federal), de modo que sea posible monitorear y valorar el desempeño de este fondo en la entidad de manera global, y no sólo mediante los programas presupuestarios financiados por el mismo.

## **10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?**

No procede valoración cuantitativa.

Con base en las entrevistas efectuadas en el marco de la evaluación, así como en la revisión documental realizada, pudo identificarse que algunos de los principales retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa son los siguientes:

- Unificación o compatibilidad entre sistemas informáticos usados, tanto estatales como federales;
- Suficiente Hardware adecuado para el uso de estos sistemas y para la gestión pública en la materia;
- Cantidad y capacidad suficientes de personal educativo y de la infraestructura disponible para la educación pública en el estado;
- Superación de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.

A pesar de estos retos, el gobierno del estado ha hecho las gestiones necesarias para poder superarlos y que no representen un impedimento que limite u obstruya cabalmente la gestión satisfactoria del FONE en la entidad. Desde adaptar los sistemas informáticos y su uso para mejorar la referida compatibilidad entre sistemas, hasta usar computadoras personales de las personas funcionarias públicas para poder hacer la gestión de dichos recursos de mejor forma. Asimismo, las personas responsables de la gestión del fondo en la entidad manifestaron que hay buena disponibilidad y coordinación con la SEP federal, tanto en materia de capacitación en el uso de programas y sistemas relativos a dicha gestión, como en la resolución de dudas al respecto del uso de sus sistemas.

Por su parte, no se identificaron, como tal, variaciones notables de estos retos en función de los niveles educativos; tampoco se identificó que éstos hayan quedado asentados en documentos oficiales; salvo algo de lo relacionado con la cantidad y capacidad del personal educativo, mediante cuadros de diagnóstico, solicitudes oficiales, convenios de colaboración entre la SEP federal y la Secretaría de Educación estatal, entre otros.

Se recomienda que en el diagnóstico de necesidades recomendado en la respuesta a la pregunta 1 de esta evaluación, se consideren los retos comentados, de modo que también se incluya lo necesario para superarlos de la mejor forma posible.



#### IV. Generación de información y rendición de cuentas

Finalidad de la sección: valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

**11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:**

- a) Información estadística de alumnos.
- b) Información estadística de docentes.
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos (a, b y c).

La entidad federativa recolecta información muy básica por medio de una encuesta voluntaria dirigida a madres y padres de familia, sin representatividad estadística; las preguntas que considera esta encuesta son las siguientes:

- ¿Con qué regularidad asiste su hijo(a) a la escuela?
- En el proceso de enseñanza - aprendizaje de su hijo(a), ¿el docente cubre sus expectativas?
- ¿Considera usted que la comunicación entre maestros(as) y padres de familia es efectiva?
- ¿Su hijo(a) participa en actividades extraescolares?
- ¿El servicio educativo que ofrece la escuela de su hijo(a) es de calidad?

Como se observa, las repuestas a estas preguntas permiten generar información estadística sobre el alumnado y el personal docente; por lo que cumplen con los **rubros a) y b)** establecidos en la pregunta. Si bien, la aplicación de esta encuesta permite generar información útil para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales relativos a la prestación de los servicios de educación básica y normal en el

estado, se recomienda fortalecerla, de modo que tenga representatividad estadística y que recolecte información sobre todos los rubros considerados en la pregunta, así como generar informe detallado y ejecutivo con sus principales resultados; mismos que deberían considerarse en la elaboración del diagnóstico recomendado en la respuesta a la pregunta 1 de la evaluación.

Por otro lado, mediante el Formato 911 de la SEP federal, empleado también por el gobierno del estado para la gestión educativa, se recolecta información del alumnado, personal educativo e infraestructura básica educativa en el estado, por lo que también se recolecta información del **rubro c)**. No se identificó que se recolecte información relativa a indicadores educativos, como cobertura, deserción y eficiencia terminal; por lo que no se cumple con el **rubro d)** y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por ello, también se recomienda recolectar información al respecto, de modo que puedan reportarse resultados de mejor forma en cuanto a la prestación de servicios de educación básica y normal.

De acuerdo a la información generada a través de esta encuesta, no se identifica que la información de alumnos y docentes se encuentre desagregada por sexo, tampoco la existencia de una frecuencia definida para el levantamiento de la misma, pues aunque se encuentra permanentemente disponible no cuenta con la difusión necesaria para que esta pueda ser contestada de forma frecuente y por un número de personas representativo. Por lo anterior, se recomienda que se realice el levantamiento de encuestas integrando la información solicitada y referida en la presente pregunta, estableciendo frecuencias definidas y aplicándolas a un número de personas representativo. Asimismo, sistematizar esta información (generar bases de datos disponible en un sistema informático) para generar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal.

**12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

- a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b. Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía del Sistema de la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

El gobierno del estado reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FONE por medio de tres mecanismos:

- El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), coordinado por la SHCP en el orden federal.
- Las MIR de los programas presupuestarios financiados con los recursos del fondo en la entidad, gestionadas en el SIMIR.
- El Formato 911 de la SEP federal, empleado para analizar el desempeño de los planteles educativos de todos los niveles mediante la aplicación y procesamiento de una serie de cuestionarios que contemplan tres aspectos: alumnado, personal educativo e infraestructura básica.

La información procesada en estos sistemas permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que puede considerarse como homogénea y, por tanto, cumple con la **característica a)** de la pregunta. Asimismo, esta información tiene el detalle suficiente sobre el ejercicio y destino de las aportaciones del fondo en la entidad y da cuenta de algunos de sus posibles resultados (como eficiencia terminal, variaciones en matrícula educativa y plantillas de personal educativo contratado); por lo que está

suficientemente desagregada y cumple con la **característica b)**. Por su parte, con base en la revisión hecha de la información proporcionada para hacer la evaluación, así como con base en las entrevistas efectuadas en este marco, el equipo evaluador identificó que la información del desempeño de las aportaciones del fondo incluye la totalidad de la información relativa al fondo, pues incluye o considera todos los recursos asignados y ejercidos de este fondo; por lo que es completa y cumple con la **característica c)** de la pregunta. Además, con base en los elementos anteriores, fue posible identificar que esta información es congruente y está actualizada, es decir, está consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido y con la periodicidad definida en la normativa aplicable; por lo que cumple con las **características d y e)**.

Con base en la información proporcionada en las entrevistas efectuadas en el marco de la presente evaluación, se identificó que las Secretarías de Educación estatales en coordinación con la Secretaría de Educación Pública federal realizan un mecanismo de levantamiento de información estadística que permite recopilar datos desde educación inicial hasta educación superior (Formato 911); esta información es recabada a través de plataformas en la que los directores o responsables de los centros de trabajo de todas las escuelas estatales proporcionan información solicitada por la SEP de manera coordinada con las entidades. Esta información oficial, una vez revisada, consolidada y oficializada por la SEP, puede utilizarse por las entidades federativas en el primer trimestre del año siguiente inmediato para publicación o generación de indicadores.

Por su parte, mediante el SRFT se realiza el registro de información del fondo a través de reportes trimestrales de la información contable correspondiente; de acuerdo con la información proporcionada por la entidad, esencialmente el proceso para el registro de información de la entidad se realiza conforme lo siguiente:

- Se baja la información del presupuesto modificado, ejercido, pagado y comprometido (pedidos de compra) de la plataforma única, de gastos de operación y de otros gastos corrientes, con corte al trimestre correspondiente.
- Se recibe el oficio de la Dirección General de la Nómina Educativa con la información del presupuesto de Servicios Personales acumulada al trimestre correspondiente.
- Se de formato a la información de acuerdo a la que establece el SRFT.
- Se recibe y se registra la información de los rendimientos generados por parte de la Dirección de Planeación y Control Hacendario.
- Se sube la información al SRFT.

- Se formaliza la captura de la información vía oficio a la Dirección de Planeación y Control Hacendario para su validación y observaciones.
- Se valida la información por parte de la Dirección de Planeación y Control Hacendario en el SRFT.

Con base en los procesos de recabo y registro de información del Formato 911 y el SRFT, se puede identificar la existencia de coordinación entre las dependencias responsables de la entidad para la integración, consolidación y validación de la información reportada a nivel federal tanto a la SEP como a la SHCP.

Se reitera la recomendación acerca de valorar la posibilidad de instrumentar indicadores educativos en la entidad federativa específicos del FONE (similares o análogos a los de su MIR federal), de modo que sea posible monitorear y valorar el desempeño de este fondo en la entidad de manera global, y no sólo mediante los programas presupuestarios financiados por el mismo.

**13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas (a, b y c).

Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales publican, en páginas oficiales de Internet del gobierno del estado,<sup>3</sup> documentos normativos actualizados relativos al FONE como la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, LEET, Ley General de Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, entre otros; por lo que cumplen con la **característica a)** de la pregunta; publican información actualizada para monitorear el desempeño del fondo también en páginas oficiales de Internet;<sup>4</sup> por lo que cumplen con la **característica b)**; se cuenta con procedimientos para recibir y tramitar a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normativa aplicable; lo que se refleja en buena medida en los portales de transparencia y

<sup>3</sup> Por ejemplo, [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Ley\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Ley_Coordinacion_Fiscal.pdf); [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley\\_Transparencia.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf); [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/Ley\\_Adquisiciones.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/Ley_Adquisiciones.pdf); [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/ley\\_educacion\\_tam.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/ley_educacion_tam.pdf); [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2019/12/lge\\_300919.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2019/12/lge_300919.pdf); [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/lgscmm\\_300919.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/lgscmm_300919.pdf); entre otros.

<sup>4</sup> Véase <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

acceso a la información pública del estado;<sup>5</sup> por lo que se cumple con la **característica c)**. No fue posible identificar mecanismos estructurados de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FONE en la entidad federativa; por lo que no se cumple con la **característica d)** y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por ello, el equipo evaluador recomienda valorar la factibilidad de diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana dirigidos a las diferentes etapas y procesos relativos al FONE. Asimismo, se recomienda integrar en una sola dirección electrónica toda la información y documentación relativa al FONE para que ésta no esté tan dispersa como se encuentra actualmente.

---

<sup>5</sup> Véase <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx>

## V. Orientación y medición de resultados

Finalidad de la sección: valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

### 14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

No procede valoración cuantitativa.

Esencialmente, el gobierno del estado de Tamaulipas documenta los resultados del FONE con indicadores estatales de nivel Fin y Propósito correspondientes a las MIR de los programas presupuestarios estatales, financiados con los recursos de las aportaciones del fondo en la entidad, los cuales son los siguientes: P052 Conducción de Política Educativa, E130 Enseñanza Básica, E078 Educación Media Superior y Superior (Solo Normales) y M024 Actividades de Apoyo Administrativo Educación (**opción b**); es importante mencionar que, con base en la información proporcionada, solamente se puede observar la frecuencia de medición para el indicador a nivel Fin y Propósito del programa E130, la cual es anual. Asimismo, se cuenta con diversas evaluaciones externas, pero éstas no documentan como tales los resultados del fondo en la entidad, sino que examinan su orientación a resultados y desempeño general. Por su parte, no se identificó que se usen indicadores de la MIR federal del fondo para reportar o documentar sus resultados, pero, con base en la encuesta voluntaria dirigida a madres y padres de familia (referida en la respuesta a la pregunta 11 de la evaluación) se puede tener una noción de la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad, en la que no se identifica su frecuencia de medición ni periodicidad para reportar la información recabada (**opción d**).

De acuerdo con las entrevistas efectuadas en el marco de la presente evaluación, se logró identificar que esta información, sobre todo la correspondiente a los indicadores de las MIR de los programas presupuestarios estatales (financiados con los recursos de las aportaciones del fondo en la entidad), es utilizada principalmente para el seguimiento y rendición de cuentas. Es relevante mencionar que, de acuerdo a la información



proporcionada por la entidad, estos cuatro programas son financiados en su totalidad con recursos del FONE.

El equipo evaluador recomienda que para los cuatro programas financiados con el fondo se generen las fichas de los indicadores de estos donde, entre otra información, se proporcione la frecuencia de medición del indicador.

**15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

**Respuesta: No.**

Con base en lo solicitado en los TdR, para poder otorgar una valoración positiva se deben considerar los indicadores federales medidos en el estado; por tanto, al no contar con información proporcionada por la entidad referente a esto, no se pudo proporcionar ningún nivel. Sin embargo, analizando los resultados o avances de los indicadores estatales (únicamente a nivel Fin y Propósito que son los referidos en los TdR) de los programas financiados con el FONE, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- Para el ejercicio fiscal evaluado (2020) únicamente se cuenta con avances de los indicadores de tres de los cuatro programas evaluados: P052 Conducción de Política Educativa, E130 Enseñanza Básica y E078 Educación Media Superior y Superior (Solo Normales). No se reportan avances del programa M024 Actividades de Apoyo Administrativo Educación dado que inició operación hasta 2021.
- Para los tres programas que sí presentan avance únicamente se identificaron los indicadores a nivel Propósito.
- El avance al 4to trimestre de 2020 del programa P052 Conducción de Política Educativa fue de 0%, entre las justificaciones que se proporciona en el documento es que «En el segundo trimestre se modificó el calendario de la evaluación docente debido a suspensión de labores por contingencia de salud nacional. Modificación de calendario de la evaluación PLANEA debido a suspensión de labores por contingencia de salud nacional» (Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas).
- El avance al 4to trimestre de 2020 del programa E130 Enseñanza Básica fue de 22.86% de una meta del 25%, lo que significa un avance real del 91.4%.
- El avance al 4to trimestre de 2020 del programa E078 Educación Media Superior y Superior (Solo Normales) fue de -22.46% de una meta del 5%; no se observa justificación del avance reportado.

Conforme al avance de los indicadores obtenido se puede considerar que las metas no son factibles de alcanzar, toda vez que de los tres indicadores analizados uno no tuvo ningún avance y el otro tuvo, incluso, una cifra negativa. Aunque se puede considerar, quizá, que un factor externo que impidió el cumplimiento, o por lo menos un acercamiento mayor a la meta planeada, es la contingencia originada por la COVID-19.

Durante las entrevistas efectuadas en el marco de la presente evaluación, se mencionó que el cálculo de las metas de estos programas estatales se hace a partir de documentos maestros que genera la Secretaría de Educación estatal mediante la información contemplada o establecida en el programa sectorial. Para el FONE estatal, estas metas se han calculado con estadística retrospectiva a partir de 2021; sin embargo, este procedimiento no se tiene documentado, por lo que se sugiere documentarlo.

Asimismo, se recomienda que se documenten los avances de los indicadores federales del fondo a nivel estatal y que se considere documentar el procedimiento o metodología para la construcción de las metas de los programas estatales financiados con los recursos del FONE, así como, una vez reportando el avance de estas metas, se documenten las justificaciones del avance de estas, independientemente de cuál sea el avance de estos indicadores.

De igual forma, se reitera la recomendación acerca de valorar la posibilidad de instrumentar indicadores educativos en la entidad federativa específicos del FONE (similares o análogos a los de su MIR federal), de modo que sea posible monitorear y valorar el desempeño de este fondo en la entidad de manera global, y no sólo mediante los programas presupuestarios financiados por el mismo.

Dado que no se cuenta con la información solicitada para valorar esta pregunta, no se pudo incluir el Anexo 4 referido en los TdR para la elaboración de esta evaluación que versa sobre los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

**16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno de la entidad federativa cuenta con cuatro evaluaciones externas hechas al FONE gestionado en el estado:

Ejercicio evaluado	Nombre de la evaluación	Dirección electrónica
2016	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2016 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	<a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2017/09/fone_evaluacion-de-2016.pdf">https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2017/09/fone_evaluacion-de-2016.pdf</a>
2017	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2017 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	<a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2018/10/informe-final_fone-2017.pdf">https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2018/10/informe-final_fone-2017.pdf</a>
2018	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2018 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	<a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/fone-2018.pdf">https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/fone-2018.pdf</a>
2019	Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Tamaulipas para el ejercicio fiscal, 2019	<a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/03/evaluacion-final-fone-2019.pdf">https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/03/evaluacion-final-fone-2019.pdf</a>

Sin embargo, estas evaluaciones no dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad, aunque algunos de sus hallazgos y recomendaciones sí están relacionados con la orientación a resultados del fondo en la entidad, así como con algunos aspectos relativos a los niveles de resultados del fondo; es decir, a su fin y propósito, tales como: «Se sugiere se revisen los indicadores para que sean consistentes con la finalidad del FONE en relación a la educación Normal» (García 2016, 76), «Se sugiere desarrollar indicadores conforme a la metodología del marco lógico de matriz de indicadores con resultados respecto a la educación Normal, que permite evaluar el avance en este nivel» (Hernández 2019, 90), «Complementar las fichas técnicas en línea base y meta definida con documento oficial con firmas que se evidencie la construcción de la meta (...)» (Hernández 2019, 90), «Elaborar un diagnóstico de política pública en el que a partir de la aplicación de la MML se definan la problemática, el árbol de problemas, árbol de objetivos, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, estado actual del problema y evolución del problema que se busca atender mediante las acciones del FONE en Tamaulipas» (Márquez 2020, 52).

No obstante las recomendaciones emitidas, con la información proporcionada no se identifica la atención que se le ha dado a estas, por lo que se recomienda se documente la atención de las recomendaciones generadas mediante las evaluaciones externas, a través de Aspectos Susceptibles de Mejora.

**17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**

- a) **Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.**
- b) **Los instrumentos son rigurosos.**
- c) **Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) **Los resultados que arrojan son representativos.**

**Respuesta: No.**

Aunque el gobierno de la entidad federativa cuenta con la encuesta voluntaria dirigida a madres y padres de familia, referida y descrita en las repuestas a las preguntas 11 y 14 de la evaluación, ésta no cuenta con ninguna de las características establecidas en la presente pregunta; las únicas preguntas que considera esta encuesta son las siguientes:

- ¿Con qué regularidad asiste su hijo(a) a la escuela?
- En el proceso de enseñanza - aprendizaje de su hijo(a), ¿el docente cubre sus expectativas?
- ¿Considera usted que la comunicación entre maestros(as) y padres de familia es efectiva?
- ¿Su hijo(a) participa en actividades extraescolares?
- ¿El servicio educativo que ofrece la escuela de su hijo(a) es de calidad?

Por lo anterior, según lo especificado en los TdR para hacer la evaluación, el equipo evaluador respondió de forma negativa la pregunta. Por ello, en el mismo sentido de lo recomendado previamente, se recomienda fortalecer esta encuesta, de modo que tenga representatividad estadística, que recolecte información sobre todos los rubros considerados en dichas preguntas y que cuente con las características establecidas en la pregunta 17. Los resultados de la aplicación de estas encuestas deberían considerarse en la elaboración del diagnóstico recomendado en la respuesta a la pregunta 1 de la evaluación.

## Conclusiones

Finalidad de la sección: presentar de forma sintética los principales hallazgos de la evaluación.

Con base en los elementos considerados y valorados en la evaluación, el equipo evaluador concluye que la gestión y el desempeño del fondo en Tamaulipas resultaron aún en proceso de maduración, pues, de los 44 puntos posibles de obtener en las preguntas con respuesta binaria y cuantitativa, la gestión y el desempeño del FONE obtuvieron 25; es decir, 56.8 por ciento; lo que representa un promedio (o valoración global) de 2.08 en escala de cero a cuatro (calculado como el promedio de los promedios de cada sección) o de 2.27 (calculado como el promedio general de todas las preguntas binarias). A continuación, se presentan las conclusiones y hallazgos por cada sección de la evaluación:

- **Contribución y destino.** El fondo en el estado contribuye de manera notable al financiamiento de la nómina educativa y gasto operativo para que los diversos planteles de educación básica y normal puedan proporcionar estos servicios a la población que los requiera; por lo que la población objetivo (directa) del fondo no debería integrarse por las personas estudiantes o potenciales estudiantes que requieren estos servicios, sino por los planteles educativos que los proporcionan con los recursos que financia o paga el FONE. Esto se identificó con la revisión normativa federal y local del fondo, así como con el resumen de su destino de gasto. Sin embargo, el gobierno del estado no cuantifica con precisión los requerimientos totales (sobre todo los relativos a recursos humanos y materiales) para poder satisfacer toda la demanda de estos servicios; por lo que se requiere hacer este cálculo, así como un plan de corto, mediano y largo plazos que evidencie cómo el estado planea satisfacer esta demanda, así como las regiones o municipios prioritarios con base en criterios e indicadores claros y objetivos; por lo que la valoración cuantitativa de esta sección fue de 1.00 en escala de cero a cuatro.
- **Gestión.** En esta sección, el desempeño y gestión del fondo en la entidad evidenciaron las mayores fortalezas. El gobierno estatal cuenta con 1) mecanismos documentados para la validación de las nóminas relativas al fondo y éstos cuentan con todos los atributos considerados en la evaluación; 2) mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo se hacen de acuerdo con lo programado y cuentan con todos los atributos considerados en la evaluación; y 3) mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del fondo en la entidad y también

cuentan con todos los atributos considerados en la evaluación. Por lo anterior, la valoración cuantitativa de esta sección fue de 4.00 en la misma escala.

- Generación de información y rendición de cuentas. Esta sección fue la segunda mejor evaluada; la valoración cuantitativa fue de 3.33 en la misma escala. Esto se debió a que el gobierno del estado recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal; a que reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del fondo; y a que las dependencias responsables cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.
- Orientación y medición de resultados. Esta sección fue la que presentó más áreas de oportunidad: la orientación y medición de resultados, relativa a la gestión del fondo en la entidad, obtuvieron una valoración cuantitativa de 0.00 en la escala mencionada. Esto se debió esencialmente a que no fue posible valorar los resultados del fondo operado en la entidad federativa, reportados con indicadores federales, por la ausencia de información al respecto y a que el gobierno de la entidad federativa no cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y según los atributos establecidos en la evaluación.

Con base en lo anterior, no fue posible identificar que la situación particular de la entidad, con relación al diseño federal del fondo, afecte en algún sentido su gestión; por lo que esta situación no fortalece ni limita *per se* la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Al contrario: el diseño federal del fondo y algunas directrices o disposiciones federales podrían afectar o limitar la gestión del fondo en la entidad, como la imprecisión de la definición del problema que atiende y el respectivo propósito, así como la MIR federal; por lo que es deseable que el gobierno federal corrija estos aspectos.

Cabe precisar que las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones por sección temática se encuentran en la Tabla 8 de esta evaluación.



## Bibliografía

Finalidad de la sección: indicar las referencias o documentos empleados para hacer la evaluación.

Castillo, Saúl, coord. 2018. *Informe final de Evaluación del Desempeño 2017 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*. Tamaulipas: NAWI SA DE CV.

García, Erika, coord. 2017. *Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*. Tamaulipas: NAWI SA DE CV.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/> (consultada el 23 de octubre de 2021).

Hernández, Marisol, coord. 2019. *Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados 2018 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*. Tamaulipas: Grupo Empresarial TREVIÑO CORTEZ S.A. DE C.V.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. 2010. Tamaulipas: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas última reforma 21-12-2016.

Ley de Coordinación Fiscal. 1978. México: Diario Oficial de la Federación última reforma 30-01-2018.

Ley de Coordinación Fiscal de Estado de Tamaulipas. 2007. Tamaulipas: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas última reforma 17-12-2020.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 1999. Tamaulipas: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas última reforma 05-05-2021.

Ley General de Educación. 2019. México: Diario Oficial de la Federación nueva ley 30-09-2019.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. 2019. México: Diario Oficial de la Federación nueva ley 30-09-2019.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. 2016. Tamaulipas: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas última reforma 02-06-2017.

Márquez, Fernando, coord. 2020. *Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Tamaulipas para el ejercicio fiscal, 2019*. México: Fernando Román Márquez Colín.

Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas. Programas Presupuestarios Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php> (consultada el 23 de octubre de 2021).

SHCP y CONEVAL. 2019. *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

SHCP y SEP. 2014a. *Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

\_\_\_\_\_. 2014b. *Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## Anexos

Finalidad de la sección: complementar con los formatos establecidos en los TdR para hacer la evaluación las respuestas a cada pregunta.

### Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa”

**Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2020 por Capítulo de Gasto**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$6,340,135,316.62	\$6,340,135,316.62	\$6,340,135,316.62	100.00%
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$15,559,561.36	\$15,559,561.36	\$15,559,561.36	100.00%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,100,077,113.49	\$2,100,077,113.49	\$2,100,077,113.49	100.00%
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$1,268,953,690.78	\$1,268,953,690.78	\$1,268,953,690.78	100.00%
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,447,265,817.38	\$2,447,265,817.38	\$2,447,265,817.38	100.00%
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$726,656,545.48	\$726,656,545.48	\$726,656,545.48	100.00%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$12,898,648,045.11</b>	<b>\$12,898,648,045.11</b>	<b>\$12,898,648,045.11</b>
2000: Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$21,499,700.00	\$51,095,346.94	\$51,095,346.58	100.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$25,276,650.00	\$4,768,665.94	\$4,768,665.94	100.00%
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$4,826,221.96	\$18,559,785.86	\$18,559,785.86	100.00%
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$370,000.00	\$37,777.88	\$37,777.88	100.00%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$100,000.00	\$8,667,479.40	\$8,667,479.40	100.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$702,300.00	\$4,859,537.63	\$4,859,537.63	100.00%
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,850,500.00	\$1,153,934.16	\$1,153,934.16	100.00%
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$54,625,371.96</b>	<b>\$89,142,527.81</b>	<b>\$89,142,527.45</b>	<b>100.00%</b>
3000: Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$342,720,109.93	\$239,746,159.61	\$239,746,159.01	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$5,687,000.00	\$7,009,424.81	\$7,009,424.81	100.00%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$8,685,520.00	\$29,609,420.64	\$29,609,420.64	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$784,783.04	\$7,679,013.73	\$7,679,013.73	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$3,612,808.00	\$52,516,288.86	\$52,516,288.86	100.00%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$106,800.00	\$105,845.00	\$105,845.00	100.00%
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$11,664,100.00	\$1,630,074.80	\$1,630,074.80	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$4,056,800.00	\$212,961.54	\$212,961.54	100.00%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$195,000.00	\$6,521,055.50	\$6,521,055.50	100.00%
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>		<b>\$377,512,920.97</b>	<b>\$345,030,244.49</b>	<b>\$345,030,243.89</b>	<b>100.00%</b>
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
	4400 AYUDAS SOCIALES		\$2,668,215.30	\$2,668,215.30	100.00%
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$2,668,215.30</b>	<b>\$2,668,215.30</b>
<b>Total</b>		<b>\$13,330,786,338.04</b>	<b>\$13,335,489,032.71</b>	<b>\$13,335,489,031.75</b>	<b>100.00%</b>

**Tabla 2. Presupuesto ejercido del FONE en 2020 por nivel educativo**

Nivel	Subnivel	Total
Preescolar	Cendi	127,300,502.07
	General	1,736,220,514.50
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	<b>1,863,521,016.57</b>
Primaria	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>3,783,584,205.08</b>
Secundaria	General	1,654,965,355.98
	Técnica	1,328,368,148.14
	Telesecundaria	452,782,972.14
	Trabajadores	11,435,026.23
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	<b>3,447,551,502.49</b>
Normal	<b>Subtotal Normal (d)</b>	<b>222,910,556.17</b>
Especial	<b>Subtotal Especial (e)</b>	<b>232,809,252.09</b>
Adultos	<b>Subtotal Adultos (f)</b>	<b>13,498,104.22</b>
Admon. Central	<b>Subtotal Admon. Central (g)</b>	<b>532,622,487.70</b>
Otros	<b>Subtotal Otros (h)</b>	<b>402,710,356.93</b>
Aportaciones Patronales	<b>Subtotal AP (i)</b>	<b>2,399,440,563.86</b>
<b>Total (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>		<b>12,898,648,045.11</b>

**Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en 2020 por distribución geográfica**

Municipio	Nivel Educativo									Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	Adultos	Admon.	Otros	Aport. Patron.	
ABASOLO	3,645,146.15	22,652,086.04	21,351,779.03	0.00	1,528,337.64	0.00	0.00	292,295.93	11,305,564.98	<b>60,775,209.77</b>
ALDAMA	15,604,017.51	52,143,354.84	44,751,459.10	0.00	4,800,968.98	0.00	1,101,811.77	3,900,247.60	27,950,304.25	<b>150,252,164.05</b>
ALTAMIRA	97,354,960.17	209,632,038.44	222,727,436.15	0.00	6,351,277.68	606,374.59	5,188,355.34	11,446,092.87	126,450,129.43	<b>679,756,664.67</b>
ANTIGUO MORELOS	5,406,137.91	10,563,280.11	17,801,537.40	0.00	0.00	0.00	1,630,469.67	1,713,669.63	8,482,112.96	<b>45,597,207.68</b>
BURGOS	880,736.99	5,881,216.84	6,269,215.08	0.00	0.00	0.00	0.00	470,197.79	3,085,540.22	<b>16,586,906.92</b>
BUSTAMANTE	4,557,961.81	14,240,704.73	14,145,320.23	0.00	0.00	0.00	0.00	144,368.66	7,561,860.49	<b>40,650,215.92</b>
CAMARGO	11,292,064.56	23,845,064.47	19,169,523.78	0.00	1,909,863.53	0.00	0.00	0.00	12,847,463.95	<b>69,063,980.29</b>
CASAS	2,518,454.39	8,120,779.01	8,078,943.70	0.00	0.00	0.00	0.00	4,561,873.10	5,320,315.55	<b>28,600,365.75</b>
CIUDAD MADERO	75,086,715.15	155,848,855.47	209,125,374.94	15,746,130.19	23,562,977.32	1,541,853.87	11,071,934.90	19,880,313.86	116,979,078.71	<b>628,843,234.41</b>
CRUILLAS	430,710.29	2,229,935.27	1,189,959.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	879,999.50	<b>4,730,604.31</b>
GÓMEZ FARIÁS	5,588,002.66	14,777,566.09	22,213,350.15	0.00	0.00	0.00	2,256,000.66	11,693,655.40	12,918,780.40	<b>69,447,355.36</b>
GONZÁLEZ	18,746,918.27	63,899,321.49	40,032,680.22	0.00	3,303,445.96	0.00	1,196,583.87	1,088,796.22	29,313,720.43	<b>157,581,466.46</b>
GÜEMEZ	7,974,740.63	26,184,038.42	26,915,016.28	16,356,410.23	0.00	0.00	0.00	4,015,009.78	18,613,114.73	<b>100,058,330.07</b>

Municipio	Nivel Educativo									Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	Adultos	Admon.	Otros	Aport. Patron.	
GUERRERO	1,786,200.11	4,166,261.54	3,600,231.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,183,128.45	11,735,821.25
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	5,485,262.06	26,178,993.71	21,602,769.49	0.00	2,184,496.98	0.00	0.00	1,440,086.72	13,001,746.52	69,893,355.48
HIDALGO	13,842,973.84	31,473,603.55	39,523,299.12	0.00	3,685,405.90	0.00	1,410,900.09	2,964,523.29	21,231,099.80	114,131,805.59
JAUMAVE	11,987,996.01	28,123,542.34	27,196,731.38	18,469,471.54	1,001,442.28	0.00	3,410,485.13	9,447,867.72	22,770,704.07	122,408,240.47
JIMÉNEZ	4,786,551.81	13,188,414.05	15,563,254.64	0.00	1,887,003.72	0.00	1,715,385.80	3,735,260.18	9,341,583.28	50,217,453.48
LLERA	7,932,047.22	23,794,572.82	33,888,904.85	0.00	960,411.59	0.00	0.00	8,752,715.00	17,215,263.37	92,543,914.85
MAINERO	416,644.95	2,129,955.78	3,378,200.58	0.00	0.00	0.00	0.00	350,655.49	1,434,164.02	7,709,620.82
EL MANTE	78,137,755.02	146,024,568.42	156,739,234.36	0.00	6,357,423.78	1,295,811.26	4,622,930.00	21,337,636.10	94,731,432.67	509,246,791.61
MATAMOROS	245,868,585.26	519,337,165.59	433,759,346.15	33,232,138.11	30,918,379.45	1,926,641.71	16,101,768.05	39,608,814.66	301,838,776.15	1,622,591,615.13
MÉNDEZ	840,679.61	7,369,153.82	5,903,326.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225,356.56	17,338,516.20
MIER	5,729,420.48	7,506,730.49	7,536,506.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,747,287.44	25,519,944.43
MIGUEL ALEMÁN	20,431,406.21	35,032,466.13	38,207,660.60	0.00	4,998,281.28	0.00	7,683,621.49	10,447,641.24	26,693,180.65	143,494,257.60
MIQUIHUANA	2,126,866.58	4,853,988.46	5,969,944.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1,408,510.90	3,281,610.69	17,640,920.96
NUEVO LAREDO	188,916,009.47	437,831,815.56	285,849,439.47	40,692,293.71	27,227,718.70	471,042.78	11,357,562.05	34,170,369.80	234,595,300.44	1,261,111,551.98
NUEVO MORELOS	1,847,883.05	4,372,160.49	9,594,819.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,614,256.07	19,429,119.33
OCAMPO	8,301,223.59	29,312,758.69	24,984,535.05	0.00	2,306,923.76	0.00	0.00	1,001,941.04	15,062,169.83	80,969,551.96
PADILLA	10,760,585.82	29,440,839.53	32,016,345.54	0.00	1,510,407.29	0.00	4,001,921.84	11,891,804.16	20,481,777.57	110,103,681.75
PALMILLAS	742,055.53	3,242,916.25	2,606,351.80	0.00	0.00	0.00	0.00	292,700.32	1,573,243.14	8,457,267.04
REYNOSA	246,562,438.78	617,579,217.22	481,608,238.29	3,217,016.38	22,915,885.34	1,025,416.19	21,948,292.50	22,230,292.37	323,854,495.63	1,740,941,292.70
RÍO BRAVO	68,610,057.25	139,543,216.99	128,974,774.88	0.00	7,894,540.79	234,384.51	6,197,252.41	5,585,939.42	81,596,316.61	438,636,482.86
SAN CARLOS	1,125,689.61	14,809,515.07	12,076,545.20	0.00	0.00	0.00	0.00	3,596,765.39	7,223,664.63	38,832,179.90
SAN FERNANDO	43,761,182.26	88,390,749.46	72,713,745.42	0.00	1,335,386.78	0.00	2,712,366.27	13,136,562.47	50,746,283.52	272,796,276.18
SAN NICOLÁS	0.00	1,164,577.66	329,823.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,523.53	1,835,924.54
SOTO LA MARINA	11,416,814.27	34,797,655.52	31,330,660.27	0.00	1,371,229.76	0.00	2,017,128.69	2,371,331.98	19,038,100.33	102,342,920.82
TAMPICO	100,740,835.99	266,124,535.75	254,600,860.65	0.00	5,855,996.28	1,013,757.27	14,015,151.83	34,000,408.32	154,570,270.00	830,921,816.09
TULA	20,316,427.35	46,732,635.96	40,370,178.51	0.00	1,681,043.55	0.00	3,036,067.15	6,169,173.67	27,037,000.55	145,342,526.74
VALLE HERMOSO	45,340,375.58	95,103,081.93	73,513,457.13	0.00	2,685,350.16	137,647.12	3,657,120.21	8,881,714.74	52,407,451.16	281,726,198.03
VICTORIA	447,150,586.40	474,051,453.41	508,004,625.09	95,197,096.01	63,408,807.60	5,090,671.42	406,289,377.98	95,772,111.23	478,773,598.86	2,573,738,328.00
VILLAGRÁN	828,288.60	10,313,462.36	8,345,923.59	0.00	0.00	0.00	0.00	354,546.46	4,534,649.88	24,376,870.89
XICOTÉNCATL	18,641,607.37	31,575,955.31	33,990,174.34	0.00	1,166,245.99	154,503.50	0.00	4,554,463.42	20,587,142.84	110,670,092.77
<b>TOTAL</b>	<b>1,863,521,016.57</b>	<b>3,783,584,205.08</b>	<b>3,447,551,502.49</b>	<b>222,910,556.17</b>	<b>232,809,252.09</b>	<b>13,498,104.22</b>	<b>532,622,487.70</b>	<b>402,710,356.93</b>	<b>2,399,440,563.86</b>	<b>12,898,648,045.11</b>

**Tabla 4. Presupuesto ejercido del FONE en 2020 por niveles válidos de personal y tipo de plaza\***

Niveles Válidos del personal	Plaza	Horas	Total
Preescolar	6,741	12,331.0	1,863,521,016.57
Primaria	14,696	8,458.5	3,783,584,205.08
Secundaria	3,712	223,760.5	3,447,551,502.49
Normal	444	1,918.0	222,910,556.17
Especial	768	4,247.0	232,809,252.09
Adultos	78	293.0	13,498,104.22
Admon. Central	1,110	21,848.5	532,622,487.70
Otros	334	21,659.5	402,710,356.93
Aportaciones Patronales			2,399,440,563.86
<b>Total</b>	<b>27,883</b>	<b>294,516.0</b>	<b>12,898,648,045.11</b>

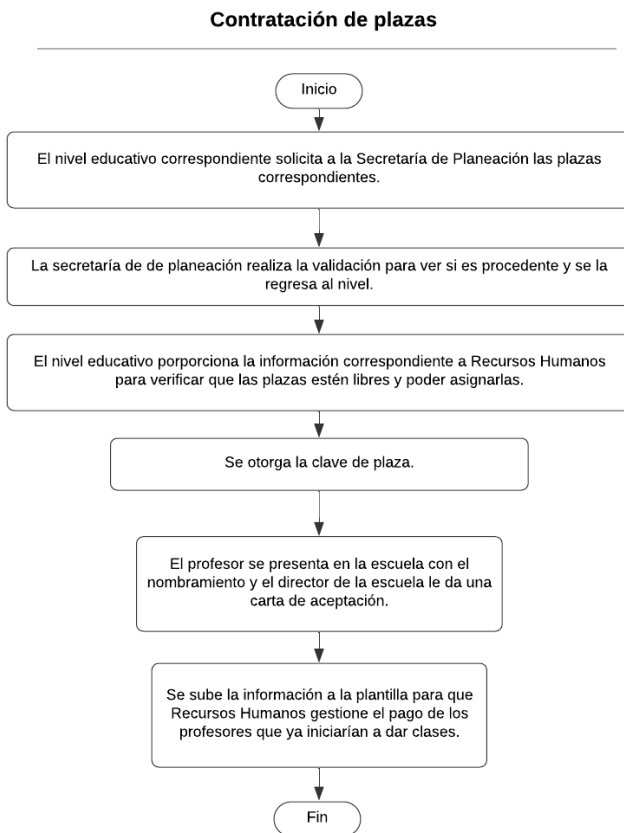
## Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2020

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2020 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Total (1000+2000+3000+4000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000		
Federal	FONE	12,898,648,045.11	89,142,527.45	345,030,243.89	2,668,215.30	13,335,489,031.75	N/D
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	12,898,648,045.11	89,142,527.45	345,030,243.89	2,668,215.30	13,335,489,031.75	
Estatal	N/D	4,172,555,019.77	675,323.00	432,005,250.10	9,871,934.58	4,615,107,527.45	N/D
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	4,172,555,019.77	675,323.00	432,005,250.10	9,871,934.58	4,615,107,527.45	
Otros recursos							
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total (a + b+ c)</b>		<b>17,071,203,064.88</b>	<b>89,817,850.45</b>	<b>777,035,493.99</b>	<b>12,540,149.88</b>	<b>17,950,596,559.20</b>	

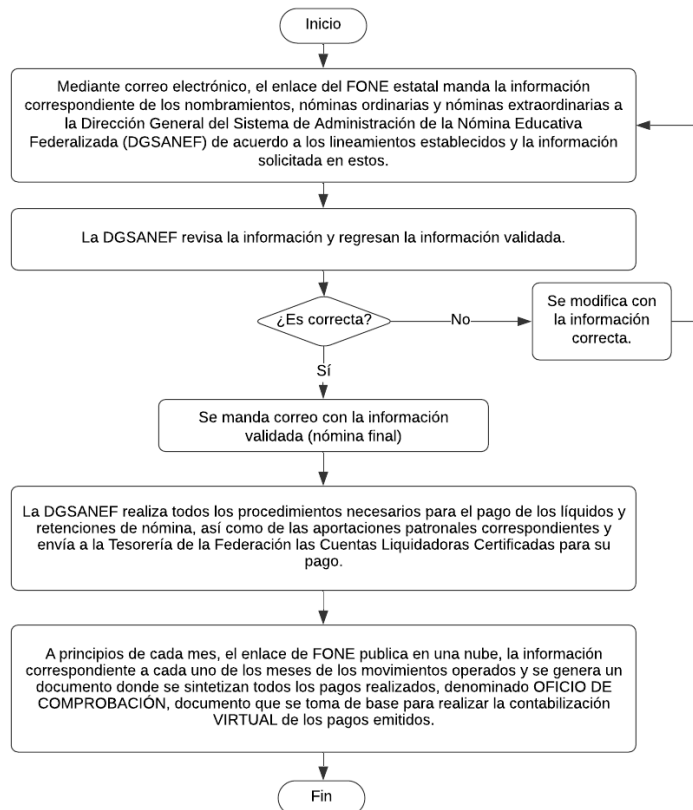
N/D: No disponible en la información proporcionada para la evaluación.

### Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad”

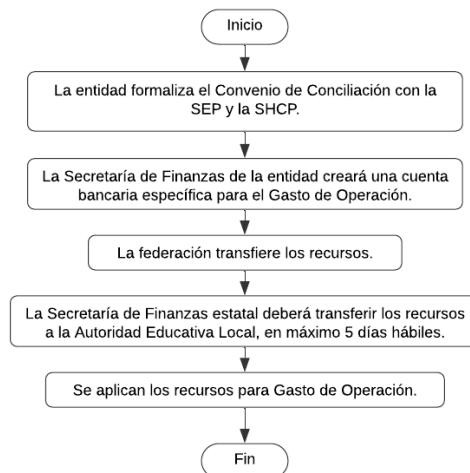




### Programación de nómina



### Gestión del gasto de operación del fondo



**Tabla 6. Tabla general de procesos**

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Contratación de Plazas	Indicadas en el diagrama.	Niveles educativos, SP, RH, profesores.	Consolidado
2	Programación de Nómina	Indicadas en el diagrama.	DGSANEF, Tesorería de la Federación, enlace FONE estatal.	Consolidado
3	Gestión del gasto de operación del fondo	Indicadas en el diagrama.	SEP federal, SHCP, Secretaría de Finanzas estatal, Autoridad Educativa Local.	Consolidado

## Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Tabla 7. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
<b>Indicadores Estatales</b>											

No se contó con información para llenar este anexo.

## Anexo 5. "Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del fondo"

**Tabla 8. Fortalezas, Retos y Recomendaciones del fondo**

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados y plazos sugeridos	Valoración general
<b>Contribución y destino</b>	<p>Fortalezas:</p> <p>1. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones del fondo y lo desagrega por la mayoría de las categorías consideradas en la evaluación.</p> <p>Oportunidades: Ninguna identificada.</p>	<p>Debilidades:</p> <p>1. El gobierno del estado no cuenta con un diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal en el estado.</p> <p>2. El gobierno del estado no cuenta con criterios documentados para distribuir (y priorizar) las aportaciones del fondo en la entidad.</p> <p>Amenazas: Ninguna identificada.</p>	<p>Correspondientes a las debilidades identificadas:</p> <p>1. Elaborar un diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal en el estado, que contenga al menos los aspectos establecidos en la pregunta 1 de la evaluación y en la respectiva respuesta.</p> <p>2. Elaborar un plan de mediano y largo plazos que permita trazar el mapa de ruta para que en algún momento todas estas necesidades queden cubiertas.</p> <p>3. Establecer criterios documentados para distribuir (y priorizar) las aportaciones del fondo en la entidad, ya sea por región, municipio, niveles de rezago educativo (u otros indicadores educativos); y que estos criterios consideren al menos los aspectos establecidos en la pregunta 2 de la evaluación.</p>	<p>Secretaría de Educación del Gobierno del estado</p> <p>-</p> <p>Subsecretaría de Educación Básica</p> <p>-</p> <p>Subsecretaría de Educación Media Superior</p> <p>NOTA: el equipo evaluador no tuvo acceso a la estructura orgánica de la Secretaría y por eso no fue posible precisar mejor los actores responsables. En el enlace <a href="https://po.tamaulipas.gob.mx/estructuras-organicas/">https://po.tamaulipas.gob.mx/estructuras-organicas/</a> no se incluye dicha estructura</p> <p>Plazo sugerido: un año a partir de la conclusión de la evaluación.</p>	1.00

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados y plazos sugeridos	Valoración general
Gestión	<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El gobierno de la entidad cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas relativas al fondo y cuentan con todos los atributos considerados en la evaluación.</li> <li>2. El gobierno de la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo se hacen de acuerdo con lo programado y cuentan con todos los atributos considerados en la evaluación.</li> <li>3. El gobierno de la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del fondo en la entidad y cuentan con todos los atributos considerados en la evaluación.</li> </ol> <p>Oportunidades: Ninguna identificada.</p>	<p>Debilidades: Ninguna identificada.</p> <p>Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Complicaciones para la unificación o compatibilidad entre sistemas informáticos usados para la gestión del fondo en la entidad, tanto estatales como federales.</li> <li>2. Superación de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.</li> </ol>	<p>Correspondientes a las amenazas identificadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptar en la medida de lo factible los sistemas estatales a las directrices y sistemas federales, así como gestionar con el gobierno federal las mejoras pertinentes a sus sistemas informáticos.</li> <li>2. Tomar en cuenta los errores y aprendizajes de años previos respecto de dicha emergencia sanitaria y la forma de enfrentarla desde el sector de educación.</li> </ol>	<p>Secretaría de Educación del Gobierno del estado</p> <p>-</p> <p>Subsecretaría de Educación Básica</p> <p>-</p> <p>Subsecretaría de Educación Media Superior</p> <p>NOTA: el equipo evaluador no tuvo acceso a la estructura orgánica de la Secretaría y por eso no fue posible precisar mejor los actores responsables. En el enlace <a href="https://po.tamaulipas.gob.mx/estructuras-organicas/">https://po.tamaulipas.gob.mx/estructuras-organicas/</a> no se incluye dicha estructura</p> <p><b>Plazo sugerido:</b> un año a partir de la conclusión de la evaluación.</p>	4.00

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados y plazos sugeridos	Valoración general
Generación de Información y rendición de cuentas	Fortalezas: 1. El gobierno de la entidad recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal.				3.33
Orientación y medición de resultados	2. El gobierno de la entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del fondo y esta información presenta todos los atributos deseables considerados en la evaluación. 3. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas adecuados.  Oportunidades: Ninguna identificada.	Debilidades: 1. No fue posible valorar los resultados del fondo operado en la entidad federativa, reportados con indicadores federales. 2. El gobierno de la entidad federativa no cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir.  Amenazas: Ninguna identificada.	Correspondientes a las debilidades identificadas: 1. Reportar periódicamente cuando corresponda los indicadores federales del fondo, pero a nivel estatal. 2. Fortalecer la encuesta voluntaria dirigida a madres y padres de familia, que entre otros aspectos aporta para evaluar la calidad de la educación e la entidad, de modo que tenga representatividad estadística, que recolecte información sobre todos los rubros considerados en las preguntas 11 y 14 de la evaluación y que cuente con las características establecidas en la pregunta 17.	Secretaría de Educación del Gobierno del estado - Subsecretaría de Educación Básica - Subsecretaría de Educación Media Superior  <small>NOTA: el equipo evaluador no tuvo acceso a la estructura orgánica de la Secretaría y por eso no fue posible precisar mejor los actores responsables. En el enlace <a href="https://po.tamaulipas.gob.mx/estructuras-organicas/">https://po.tamaulipas.gob.mx/estructuras-organicas/</a> no se incluye dicha estructura</small>  <b>Plazo sugerido:</b> un año a partir de la conclusión de la evaluación.	0.00
<b>FONDO</b>	2.08 (promedio de los promedios anteriores) 2.27 (promedio de todas las valoraciones cuantitativas)				

## Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación

Ficha Técnica de la Evaluación	
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Everardo Chiapa Aguillón (persona física).
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Everardo Chiapa Aguillón
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	Marco Polo Rodríguez Sánchez Yadira Aydeé Díaz Hernández
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$113,680.00 (Ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del gobierno del estado.